



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 027 . 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 30 ABR 2019

VISTO:

El Informe Nº 810-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 29 de abril de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la primera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 027 . 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”, donde se incluyeron seis (6) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 017-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de marzo del 2019, se aprobó la segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”, donde se incluyeron seis (6) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 018-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del PRONIED, incluyéndose tres (03) procedimientos de selección y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 019-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 04 de abril de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del PRONIED, incluyéndose un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante el Memorándum N° 1748-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido el 27 de marzo de 2019 por la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras de PRONIED solicita la contratación para la Ejecución de Obra: Sistema de utilización en media tensión 10-22.9 KV del proyecto de inversión pública: "Reconstrucción de la infraestructura educativa y equipamiento educativo de la I.E. 09 de diciembre" - Pueblo Nuevo - Chincha – Ica”, CUI 2113990”

Que, mediante memorándum N° 1690-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP recibido el 09 de abril de 2019 por la Unidad de abastecimiento, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a otorgar los recursos financieros, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1990, por un monto total de S/ 244,870.00 (doscientos cuarenta cuatro mil ochocientos setenta con 00/100 Soles), garantizando la ejecución de los servicios en el presente año fiscal;

Que, mediante informe N° 810-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA recibido por la Oficina General de Administración el 29 de abril de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección para la Ejecución de Obra: Sistema





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 027 . 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

de utilización en media tensión 10-22.9 KV del proyecto de inversión pública: "Reconstrucción de la infraestructura educativa y equipamiento educativo de la I.E. 09 de diciembre" - Pueblo Nuevo - Chincha – Ica", CUI 2113990;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Director (e) de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 027 . 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Primero. - APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abg. Karla Romero Sánchez
Prestadora de la Oficina General de Administración
PRONIED

